

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 12-oct-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 219
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Estella Hoyos
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00303-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de la entidad bancaria BANCOLOMBIA, quien informa que la medida se registró, pero la cuenta de la demandada presenta límite de inembargabilidad.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte interesada la información suministrada por BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca6a57a23989148805ec1371ec8b27cccc03efe144fd5c9056ed20aac49097a5**
Documento generado en 14/10/2021 10:25:12 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>